

**0052-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con ocho minutos del veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

**No acreditación de asamblea del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n° 1301-DRPP-2023 de las catorce horas con diez minutos del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón de Santo Domingo, provincia de Heredia se encontraba completa.

En fecha seis de enero de dos mil veinticuatro, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, misma que contó con el quórum de ley requerido para sesionar, y según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido político no realizó designaciones para los puestos de las estructuras del Comité Ejecutivo Cantonal, Fiscalía o Delegaciones territoriales.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 56 del Código Electoral, al no existir ningún acto inscribible en la celebración de la asamblea de *cita*, únicamente se toma nota y se procede al archivo de las diligencias en el expediente de la agrupación política.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

*MCV/mch/aca*

*C.: Exp. n.° 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO*

*Ref., No.: 00075-00092-2024*